



RESOLUCIÓN No. 242 DE 20\_\_

( 29 ABR 2026 )

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"*

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

*Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 3-2026-9365 del 21 de abril de 2026, remitió justificación técnica y económica para realizar un traslado presupuestal interno, por un valor total de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$124.606.163), para atender las solicitudes presentadas por la Dirección de Talento Humano, la Subdirección de Gestión Documental y la Subdirección de Servicios Administrativos, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad durante la vigencia fiscal de 2026.

### CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Dirección de Talento Humano, la Subdirección de Gestión Documental y la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detallan los recursos que son viables de traslado.

Que los rubros y valores a contracreditar son los siguientes:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201003053527012	Gasa esterilizada	82.840
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	2.331.617
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	15.975.388
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	451.820
O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	149.780
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	105.614.718
<b>TOTAL</b>		<b>124.606.163</b>

Que, \$18.991.445 corresponden a saldos disponibles de elementos de protección personal y seguridad industrial, resultantes del estudio de mercado, y \$105.614.718 del saldo disponible de los recursos programados para capacitación, teniendo en cuenta que la Entidad ya suscribió el contrato para cubrir las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación.

### CRÉDITOS

Que, con el propósito de atender las solicitudes de la Dirección de Talento Humano, la Subdirección de Gestión Documental y la Subdirección de Servicios Administrativos, los rubros y valores para acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O21202010020727 19004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	0	449.200	449.200
O21202010020727 19005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	1.084.000	362.300	1.446.300
O21202010020828 23105	Vestidos de tejidos de algodón para hombre	1.381.000	326.000	1.707.000
O21202010020828 23610	Overoles para trabajo	16.878.000	3.906.360	20.784.360
O21202010020828 24302	Prendas de vestir en material plástico	4.969.000	742.520	5.711.520

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"*

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O2120201002092929011	Artículos de cuero para protección industrial	12.992.000	2.661.116	15.653.116
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	1.113.000	21.289.960	22.402.960
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	3.608.000	1.676.020	5.284.020
O2120201003023262005	Avisos de material plástico	0	13.638.500	13.638.500
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	10.728.000	5.549.000	16.277.000
O2120201003063692004	Cinta plástica reflectiva	1.723.000	8.716.880	10.439.880
O2120201003063697101	Cascos para obreros	0	4.132.760	4.132.760
O2120201003083899918	Guantes industriales	18.500.000	1.259.650	19.759.650
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	8.558.000	1.372.900	9.930.900
O21202020060868013	Servicios de oficinas postales de atención al público	312.000.000	25.992.997	337.992.997
O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	211.404.000	30.000.000	241.404.000
O21202020090393122	Servicios médicos especializados	89.263.000	2.530.000	91.793.000
	<b>TOTAL</b>	<b>694.201.000</b>	<b>124.606.163</b>	<b>818.807.163</b>

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2026-7231 del 24 de marzo de 2026, informa que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 001 del 06 de enero de 2026 de la Subsecretaría Corporativa, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria del contrato de prestación de servicios No. 4232000-645-2024 del 2 de julio de 2024, suscrito entre la Secretaría General y Medical Protection S.A.S. Salud Ocupacional", confirmada por la Resolución No. 043 del 03 de febrero de 2026 de la Subsecretaría Corporativa, "Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto por Medical Protection S.A.S. Salud

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Ocupacional contra la Resolución No. 001 del 06 de enero de 2026", solicita el traslado presupuestal por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.530.000) al rubro O21202020090393122 – Servicios médicos especializados, el cual corresponde la valor que se le adeuda al contratista por los servicios prestados en el mes de septiembre de 2025, recursos que hacen parte de los OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.077.067), constituidos como pasivo exigible de conformidad con el acta de fenecimiento 2025.

Que en consecuencia el rubro y recursos a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020090393122	Servicios médicos especializados	2.530.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.530.000</b>

Que por otra parte, la Dirección de Talento Humano mediante memorando No. 3-2026-8270 del 07 de abril de 2026, con alcance mediante memorando No. 3-2026-864 del 13 de abril de 2026 y alcance a este último con memorando No. 3-2026-9029 del 16 de abril de 2026, manifiesta que con el fin de adelantar el proceso contractual para la "Adquisición Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", y garantizar la implementación del SG-SST de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en sus artículos 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos y 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, la Entidad, en la vigencia 2025, realizó un ejercicio de proyección teniendo en cuenta para ello la cantidad de servidores y contratistas que requieren elementos de protección personal, esto de acuerdo con el tipo de actividades que desempeñan y peligros a los cuales están expuestos, programando recursos por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$116.748.000).

Que sin embargo, para la vigencia 2026, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluó la posibilidad de realizar la impresión de la señalética de emergencias y de espacios libres de humo a través de la Subdirección de Imprenta Distrital. No obstante, al evidenciar que no se contaba con los insumos necesarios para garantizar el cumplimiento de la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"*

normatividad legal vigente, se proyectó su adquisición. Para tal efecto, durante los meses de enero y febrero se llevó a cabo una inspección en los diferentes centros de trabajo, mediante la cual se identificaron las necesidades específicas y las cantidades requeridas.

Que así mismo, la Dirección Administrativa y Financieras solicitó, la adquisición de cuarenta (40) cascos de seguridad destinados al equipo de mantenimiento e infraestructura, como parte de las medidas de protección para la ejecución de las tareas de alto riesgo (trabajo en alturas). Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2025 la Entidad realizó la instalación de puntos de anclaje en los centros de trabajo priorizados.

Que en este sentido para soportar el proceso contractual, se realizó el estudio de mercado conforme con las cantidades estimadas y como resultado se evidenció que es necesario asignar recursos por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$47.091.721), para cubrir las nuevas necesidades, así como aumentar y disminuir los valores de los rubros presupuestales inicialmente programados,

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	449.200
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	362.300
O2120201002082823105	Vestidos de tejidos de algodón para hombre	326.000
O2120201002082823610	Overoles para trabajo	3.906.360
O2120201002082824302	Prendas de vestir en material plástico	742.520
O2120201002092929011	Artículos de cuero para protección industrial	2.661.116
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	21.289.960
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	1.676.020
O2120201003023262005	Avisos de material plástico	13.638.500
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	5.549.000
O2120201003063692004	Cinta plástica reflectiva	8.716.880
O2120201003063697101	Cascos para obreros	4.132.760
O2120201003083899918	Guantes industriales	1.259.650
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	1.372.900

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
	TOTAL	66.083.166

Que la Subdirección de Gestión Documental mediante memorando No. 3-2026-8815 del 14 de abril de 2026, con alcance con menorando No. 3-2026-9337 del 21 de abril de 2026, manifiesta que en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 41, numeral 1, del Decreto 640 de 2025, el cual le asigna la responsabilidad de: "Liderar el desarrollo e implementación de las políticas de gestión documental en la Secretaría General y responder por las actividades propias del ciclo documental tales como recepción, radicación, y envío de correspondencia, distribución, organización y consulta de expedientes del archivo central, conservación y disposición final de documentos de la entidad".

Que en cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024, las entidades deben establecer una unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada los servicios de recepción, radicación y distribución de comunicaciones, actividad ejecutada por esta Subdirección a través del Contrato No. 722 de 2025 con el proveedor ESM Logística, cuya vigencia finaliza el próximo 15 de mayo de 2026.

Que desde el inicio de la presente vigencia, la Subdirección de Gestión Documental, con el apoyo de la Dirección de Contratación ha venido trabajando en la proyección de los pliegos y documentos precontractuales, los cuales, en el momento, se encuentran en revisión y aval de la Dirección Administrativa y Financiera para su publicación.

Que bajo este escenario, y conforme al cronograma estimado de adjudicación, existe un riesgo inminente de interrupción del servicio. Por lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de correspondencia y mitigar el riesgo operativo en los procesos críticos de la Entidad, se requiere realizar una adición de un mes con el operador mientras se suscribe el nuevo contrato.

Que para la ejecución de dicha adición, se requiere la asignación de recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$25.992.997), tomando para su proyección el saldo por ejecutar al 14 de abril de 2026 y el valor mensual vigente del Contrato 722 de 2025:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Balance pagos 2026	Valor
<b>Saldo por ejecutar al 14 de abril de 2026</b>	<b>\$92.730.155</b>
(-) Pago servicio mes de marzo	\$33.723.152
(-) Pago servicio mes de abril (estimado)	\$34.000.000
(-) Pago servicio mes 15 de mayo (estimado)	\$17.000000
<b>Saldo al finalizar el contrato</b>	<b>\$8.007.003</b>
Valor estimado 1 mes de adición	\$34.000.000
<b>Total recursos requeridos para adición un mes del contrato (15 de junio de 2026)</b>	<b>\$25.992.997</b>

Que en consecuencia el rubro y recursos a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020060868013	Servicios de oficinas postales de atención al público	25.992.997
	<b>TOTAL</b>	<b>25.992.997</b>

Que la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando No. 3-2026-9277 del 21 de abril de 2026, solicita la asignación de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), específicamente para el rubro de tiquetes aéreos en el actual contrato de Operador Logístico (Contrato 1273 – 2025). La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en el cubrimiento de los tiquetes requeridos para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad, mientras se adelanta y adjudica un nuevo proceso contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso en curso fue declarado desierto, situación que hace necesario adoptar medidas transitorias que permitan asegurar la prestación del servicio sin interrupciones.

Que en consecuencia el rubro y recursos a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	30.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$124.606.163), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$124.606.163	\$124.606.163
O21	Funcionamiento	\$124.606.163	\$124.606.163
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$124.606.163	\$124.606.163
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$124.606.163	\$124.606.163
O2120201	Materiales y suministros	\$66.083.166	\$18.991.445
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	\$31.413.476	\$0
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$811.500	\$0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$449.200	\$0
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$362.300	\$0
<b>O212020100208</b>	<b>Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir</b>	<b>\$4.974.880</b>	<b>\$0</b>
O2120201002082823105	Vestidos de tejidos de algodón para hombre	\$326.000	\$0
O2120201002082823610	Overoles para trabajo	\$3.906.360	\$0
O2120201002082824302	Prendas de vestir en material plástico	\$742.520	\$0
<b>O212020100209</b>	<b>Cuero y productos de cuero; calzado</b>	<b>\$25.627.096</b>	<b>\$0</b>
O2120201002092929011	Artículos de cuero para protección industrial	\$2.661.116	\$0
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	\$21.289.960	\$0
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	\$1.676.020	\$0
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$33.296.790</b>	<b>\$18.841.665</b>
<b>O212020100302</b>	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	<b>\$13.638.500</b>	<b>\$0</b>
O2120201003023262005	Avisos de material plástico	\$13.638.500	\$0
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.414.457</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
	hombre)		
O2120201003053527012	Gasa esterilizada	\$0	\$82.840
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$0	\$2.331.617
<b>O212020100306</b>	<b>Productos de caucho y plástico</b>	<b>\$18.398.640</b>	<b>\$16.427.208</b>
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	\$5.549.000	\$0
O2120201003063692004	Cinta plástica reflectiva	\$8.716.880	\$0
O2120201003063697101	Cascos para obreros	\$4.132.760	\$0
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	\$0	\$15.975.388
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$0	\$41.820
<b>O212020100308</b>	<b>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</b>	<b>\$1.295.650</b>	<b>\$0</b>
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$1.259.650	\$0
<b>O2120201004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>\$1.372.900</b>	<b>\$149.780</b>
<b>O212020100406</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>\$1.372.900</b>	<b>\$0</b>
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$1.372.900	\$0
<b>O212020100408</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>\$0</b>	<b>\$149.780</b>
O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	\$0	\$149.780

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$58.522.997</b>	<b>\$105.614.718</b>
<b>O2120202006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>\$25.992.997</b>	<b>\$0</b>
<b>O212020200608</b>	<b>Servicios postales y de mensajería</b>	<b>\$25.992.997</b>	<b>\$0</b>
O21202020060868013	Servicios de oficinas postales de atención al público	\$25.992.997	\$0
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$30.000.000</b>	<b>\$0</b>
<b>O212020200805</b>	<b>Servicios de soporte</b>	<b>\$30.000.000</b>	<b>\$0</b>
O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	\$30.000.000	\$0
<b>O2120202009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$2.530.000</b>	<b>\$105.614.718</b>
<b>O212020200902</b>	<b>Servicios de educación</b>	<b>\$0</b>	<b>\$105.614.718</b>
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$0	\$105.614.718
<b>O212020200903</b>	<b>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales</b>	<b>\$2.530.000</b>	<b>\$0</b>
O21202020090393122	Servicios médicos especializados	\$2.530.000	

**Artículo 2º:** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 29 ABR 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

**Artículo 3º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, Subdirección de Gestión Documental, Subdirección de Servicios Administrativos, Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

29 ABR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO  
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado – Subdirección Financiera

Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero *EST*

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero *MB*

Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo *cm*